2.15 Programa de la UICN de gestión participativa para la conservación

RECORDANDO la Recomendación 1.42, Gestión participativa para la conservación, aprobada por el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996), y las Resoluciones 19.1, Estrategia de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, y 19.23, La importancia de que las acciones sean aprobadas previamente por las comunidades, aprobadas por el 19° período de sesiones de la Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1996);

REAFIRMANDO que los miembros de la UICN tienen un profundo interés por aprovechar los beneficios aportados por la gestión participativa de los recursos, que puede:

- (a) brindar medios adecuados para tratar casos en que juegan relaciones e intereses complejos, incluyendo conflictos por el control y uso de los recursos naturales;
- (b) potenciar la complementariedad del conocimiento, aptitudes y prácticas de los distintos actores sociales;
- (c) suministrar incentivos efectivos para que los usuarios de los recursos emprendan iniciativas de conservación;
- (d) contribuir a la consecución de los objetivos más amplios de democracia y desarrollo participativos; y
- (e) promover la participación de comunidades y grupos marginados, incrementando así la equidad y sustentabilidad de la gestión;

OBSERVANDO con satisfacción que los miembros y asociados de la UICN y el Grupo de trabajo de la UICN sobre gestión participativa han apoyado iniciativas exitosas e instructivas de gestión conjunta en distintas regiones, como los exhortaban a hacerlo la Recomendación y las Resoluciones mencionadas anteriormente;

PREOCUPADO porque las enseñanzas derivadas de dichas iniciativas y los beneficios programáticos y de política de la gestión conjunta no son desarrollados ni plenamente aprovechados por la Secretaría de la UICN; y

LAMENTANDO que el *Programa de gestión participativa para la conservación* a que exhortaba la Recomendación 1.42 haya recibido poca atención, habiendo sido de hecho abandonado;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

PIDE a la Directora General que:

- (a) examine la actual situación del *Programa de gestión participativa para la conservación* al que instaba la Recomendación 1.42, así como las causas y efectos de su estado de abandono;
- (b) examine las enseñanzas derivadas de las iniciativas de gestión conjunta apoyadas por miembros y asociados de la UICN y por el Grupo de trabajo sobre gestión participativa;
- (c) elabore medios competentes y efectivos para responder a las dificultades y oportunidades señaladas en la Recomendación 1.42, que siguen siendo de primordial importancia para los miembros de la Unión;
- (d) tenga en cuenta dichas dificultades y oportunidades en el marco del Programa General de la UICN hasta el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza, en base a los logros y enseñanzas de diversas iniciativas de gestión conjunta apoyadas por los miembros y asociados de la UICN y por el Grupo de trabajo sobre gestión participativa; y que
- (e) informe a la Unión acerca de los puntos anteriormente mencionados a la brevedad posible, y a más tardar en octubre de 2001.